REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
A L C A L D Í A

DECRETO N°: 0091 /

EN CONCÓN, 16 ENE 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
C. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
D. Decreto Alcaldicio N°71 del 24-12-2024 que aprueban el presupuesto Municipal año 2024 y su diferente ítem.
E. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal, a partir del 24 de octubre del 2023.
F. Decreto Alcaldicio N°3303, de fecha 25 de octubre del 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
G. Certificado N°02 emitido por el Área Social acreditado por el Departamento de Desarrollo Comunitario.
H. Certificado N° 77 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
I. Boleta N°000168, Obispado de Valparaíso Parroquial Nuestra Señora de las Mercedes, por un monto de $50.000 de fecha Enero del 2024.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE,** la Contratación de Derecho de Sepultura en Tierra al Proveedor Obispado de Valparaíso, Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes, Rut: 82.148.628-9, por un valor de $50.000, según indica el certificado N°02, del Área Social acreditado por el Departamento Desarrollo Comunitario.
2. **IMPÚTESE,** el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **PROCÉDASE,** a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		16 ENE 2025

FRV/MLEG/PGC/anm
Distribución:
1. – Secretaria Municipal.
2. – Contabilidad.
3. – DIDECO.